



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 326

PRIMERA LEGISLATURA

Sevilla, 10 de diciembre de 1985

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION.

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno.

2.4.1 Propositiones no de Ley.

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa las medidas para restaurar las zonas destruidas por los incendios forestales, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Arenas Martos, D. Julián de Santiago Bujalance, D. Federico Ortega Priego, D. Antonio Toledo García, D. Blas Garrido Dueñas, D. Luis Benavides Cano, D. Jesús Peinado Quintana, D.ª Angeles Cobo López, D. Jesús Lechuga Gallego, D. Antonio Jara Andreu y D. Serafin Núñez Sánchez, del G.p. Socialista.

5.918

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de la capacidad productiva y los puestos de trabajo en la factoría *Westinghouse*, de Córdoba, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Arenas Martos, D. Julián de Santiago Bujalance, D. Antonio Toledo García, D. Federico Ortega Priego, D. Manuel Pezzi Ceretto, D. Rafael Palomino Kayser, D. Antonio del Valle Jiménez, D. Luis Taracido González de Lerma, D. Fernando Pineda Luna, D. Juan del Valle Bermúdez y D. Gabriel González Rios, del G.p. Socialista.

5.919

— Calificación desfavorable de la Proposición no de Ley relativa a la reconstrucción de Macharaviaila de acuerdo con la imagen de este pueblo malagueño en el siglo XVIII, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba y ocho Diputados más, del G.p. Socialista.

5.920

2.5 Interpelaciones y Mociones.

2.5.1 Interpelaciones.

— Calificación desfavorable de la Interpelación relativa a la política hidráulica del Consejo de Gobierno, formulada por el G.p. Centrista.

5.920

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 52/85, relativa a las actuaciones de la Consejería de Cultura en el polémico asunto del Patronato de la Alhambra y el Generalife, de la ciudad de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Iglesias Casado, del G.p. Centrista.

5.920

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 53/85, relativa a la política general del Consejo de Gobierno sobre el aprovechamiento de los recursos hidrológicos de la cuenca del río Guadalfeo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Fernández-Plá y Afán de Ribera, del G.p. Mixto.

5.921

2.7 Preguntas.

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno.

— Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a la subvención del gasoil agrícola, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Jerónimo Enríle de Cárdenas, del G.p. de Alianza Popular.

5.922

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 112/85, relativa a las relaciones de trabajo entre funcionarios de la Junta y don José Avila Rojas, denunciadas por vecinos de las viviendas *Montjuich* y *Tibidabo*, en Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Comunista.

5.923

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 113/85, relativa a la posible adquisición por parte de la Junta de Andalucía de un centro de rehabilitación de drogodependientes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Comunista.

5.923

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 114/85, relativa a la construcción del centro *Ledesma* de rehabilitación de drogodependientes en la provincia de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Comunista.

5.924

3. INFORMACION.

3.2 Actividad Parlamentaria.

3.2.3 Convocatorias.

— Admisión a trámite de la solicitud de convocatoria de la Junta de Portavoces, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Africa Gran Elez-Villarreal y diez Diputados más, del G.p. de Alianza Popular.

5.925

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Propositiones no de Ley

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA RESTAURAR LAS ZONAS DESTRUIDAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos y diez Diputados más, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1985, de conformidad con lo previsto en los arts. 98 y 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite por la vía de urgencia y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa a las medidas para restaurar las zonas destruidas por los incendios forestales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos y diez Diputados más, del G.p. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 3 de diciembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Proposición no de Ley sobre las medidas para restaurar las zonas destruidas por los incendios forestales

EXPOSICION DE MOTIVOS

La profusión de incendios en España en los últimos años se ha convertido, sin duda alguna, en un problema nacional de primer orden. La historia estadística de los incendios en nuestro país, según un informe del ICONA, es claramente relevante. Por tomar unos datos significativos de dicho informe, en 1965 se registraron en España 1.686 incendios, con un total de 38.018 has. quemadas, de las que 21.777 eran arboladas; en 1970, 3.203 incendios causaron 87.324 has. quemadas, con 34.330 arboladas; en 1975, 4.242 incendios tuvieron como consecuencia 187.314 has. quemadas,

con 111.091 de arbolado; en 1980, 7.193 incendios tuvieron como resultado 265.954 has. quemadas, de las que 95.503 eran arboladas. En el presente año 1985, según datos facilitados por la AMA, sólo en Andalucía, hasta el 29 de septiembre habían sido pasto de las llamas un total de 43.433 has., de las que 19.256 has. corresponden a las administradas por el IARA, 3.929 has. a la AMA y 20.248 has. dependientes de la administración privada u organismos públicos distintos a los citados.

El panorama es desolador y, traducido a pesetas, representa una pérdida de miles de millones. Pero este aspecto económico inmediato, siendo importante, no es el que más, puesto que, desde nuestro punto de vista, las consecuencias ecológicas de los incendios son más devastadoras y a medio y largo plazo convertibles igualmente en pérdidas económicas.

Las plantas, por su inmovilidad, tienen que soportar los efectos del fuego de modo pasivo, y así, las hierbas y plantas vivaces perecen siempre; los arbustos de pequeño tamaño pierden al menos su parte aérea, y los grandes arbustos y árboles sucumben si las llamas alcanzan sus copas o si las células vivas de sus troncos y ramas mueren por el calor aunque no se quemen. Hay semillas, las pirofitas, que soportan mejor el calor, tal es el caso de algunas jaras.

Cuando un bosque se quema deja tras sí secuelas de destrucción: cambios de su composición florística, desaparición de la cubierta vegetal, supresión temporal del pastoreo, empeoramiento de las condiciones para la germinación de semillas, perturbación del ecosistema, aparición de plagas y, en fin, alteración de los planes de ordenación de ese territorio. Los suelos, al quedar desnudos, son golpeados por la lluvia con mayor intensidad; el agua corre libremente por la pendiente arrastrando partículas cada vez mayores que van aterrando ríos, lagunas y embalses. El clima de la región se verá alterado con una mayor insolación, temperaturas extremas pronunciadas, azote más intenso del viento y estados higrométricos más bajos.

Los efectos sobre los animales son igualmente catastróficos. Los que logran sobrevivir tienen que enfrentarse a la falta de cobijo y comida, que les obliga a emigrar de la zona, lo que constituye la pérdida de un valor ecológico y cinegético importante. Por otro lado, aparecen insectos xilófagos, que atacan los árboles muertos, los cuales se multiplican rápidamente al haber desaparecido sus depredadores.

Finalmente, es triste ver un paisaje devastado por el fuego. Lugares hermosísimos, como el Cerro de Castro y Picón, Los Villares o la subida a Trassierra en la sierra cordobesa, por poner un ejemplo conocido, han perdido toda su belleza después de los incendios de este pasado verano. No cabe duda de las consecuencias sociales y humanas que también el fenómeno del fuego produce sobre la comarca afectada.

Hay que impedir los incendios. Hay que luchar contra los incendios con todos los medios posibles. Pero producido el incendio, ¿qué hacer?

En todo caso, la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, y

su Reglamento, aprobado por Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, instituyen el carácter obligatorio de la restauración del bosque destruido. Pero para la reconstrucción de la cubierta dañada es necesario la extracción del árbol quemado y establecer planes de restauración donde se contemple la prevención de la erosión o de nuevos incendios. Para todo ello hace falta asistencia técnica y apoyo financiero, medidas que deben salir de la Administración. Por tanto, desde nuestro punto de vista, es necesaria una normativa que amplíe y complete las medidas contempladas en la citada Ley 81/1968 y en su Reglamento.

Para ello presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

Instar al Consejo de Gobierno para que, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, redacte y apruebe una normativa que regule las acciones y planes conducentes a la restauración de la riqueza destruida por los incendios, tanto en montes públicos y consorciados como en montes privados, mediante los correspondientes convenios.

Córdoba, 11 de noviembre de 1985.

Los Diputados del G.p. Socialista,

Manuel Arenas Martos,

Julían de Santiago Bujalance,

Federico Ortega Priego,

Antonio Toledo García,

Blas Garrido Dueñas,

Luis Benavides Cano,

Jesús Peinado Quintana,

Angeles Cobo López,

Jesús Lechuga Gallego,

Antonio Jara Andreu y

Serafín Núñez Sánchez.

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y LOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA FACTORIA WESTINGHOUSE DE CORDOBA

**Presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas
Martos y diez Diputados más, del G.p. Socialista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1985, de conformidad con lo previsto en los arts. 98 y 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite por la vía de urgencia y ordenado la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de la capacidad productiva y los puestos de trabajo en la fac-

toría *Westinghouse*, de Córdoba, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos y diez Diputados más, del G.p. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 3 de diciembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de la capacidad productiva y los puestos de trabajo en la factoría Westinghouse, de Córdoba

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector industrial de bienes de equipo eléctrico en España lo forman fundamentalmente cuatro empresas multinacionales —WESA, G.E.E., Siemens y B.B.C— y un gran número de pequeños fabricantes. Su actividad industrial comprende: generación de energía, tracción eléctrica, transformadores, aparellaje eléctrico y motores. La mayor parte de la tecnología empleada en dicha actividad es importante, salvo algún pequeño desarrollo local. El conjunto del sector ha dado ocupación a unas 12.000 personas, aproximadamente, en toda España; en Andalucía tan sólo 1.300 personas trabajan en el sector, todas ellas en la factoría WESA-Córdoba. Este número de trabajadores era el adecuado en 1974 y con él se podía atender perfectamente el mercado existente, pero como consecuencia de las modificaciones a la baja en la cartera de pedidos, por la crisis económica, la demanda se ha reducido en la actualidad al 45% de lo que fue en aquel año, lo que ha determinado como consecuencia una caída drástica del empleo. Esta situación descrita exige con urgencia que el sector de bienes de equipo eléctrico sea sometido a un proceso de reconversión, el cual, para que sea completo, debe componerse de una reestructuración seguida de una reindustrialización simultánea o inmediata. Así lo debe entender el Gobierno de la nación, y parece ser que en breve tiempo aprobará el correspondiente Real Decreto que dará paso a la reconversión de dicho sector productivo. La situación de WESA-Córdoba —cuya factoría cordobesa es la única de Andalucía que fabrica bienes de equipo eléctrico— sufre la crisis de todo el sector y tuvo que presentar suspensión de pagos en 1983. Pero desde mucho antes de esa fecha viene aplicando una política de reducción de empleo con jubilaciones anticipadas, traslados a otras factorías, suspensiones temporales, etc. En este momento, a la espera del anunciado Decreto, ha crecido la inquietud en la empresa, pero sobre todo en los trabajadores, que, tras haber soportado un largo y duro proceso de reducción de empleo y pérdida del valor adquisitivo de sus salarios, ven peligrar

ahora su puesto de trabajo, en una ciudad como Córdoba, de poca actividad industrial y que ha sido castigada duramente por la crisis en las pocas y pequeñas empresas existentes.

En conclusión, creemos que es necesaria la reconversión del sector de bienes de equipo eléctrico, pero que dicha reconversión no puede suponer para WESA-Córdoba la pérdida de actividad productiva, por lo que se hace necesaria una reindustrialización introduciendo nuevas líneas de producción. El resultado final tiene que ser —al menos— el mantenimiento neto de los puestos de trabajo existentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía, la siguiente

Proposición no de Ley

1. El Parlamento de Andalucía expresa la urgente necesidad de que el Gobierno de la nación apruebe el Decreto de reconversión del sector de bienes de equipo eléctrico, una vez superadas las dificultades internas de las empresas afectadas.
2. Se insta al Gobierno andaluz a que apoye activamente la instalación de nuevas líneas de fabricación que mantengan la capacidad productiva de la factoría de Córdoba y, por tanto, contribuyan al mantenimiento de los puestos de trabajo existentes en la citada factoría cordobesa.

Córdoba, 28 de noviembre de 1985.

Los Diputados del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos,
Julián de Santiago Bujalance,
Antonio Toledo García,
Federico Ortega Priego,
Manuel Pezzi Ceretto,
Rafael Palomino Kayser,
Antonio del Valle Jiménez,
Luis Taracido González de Lerma,
Fernando Pineda Luna,
Juan del Valle Bermúdez y
Gabriel González Ríos.

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A LA RECONSTRUCCION DE MACHARAVIALLA DE ACUERDO CON LA IMAGEN DE ESTE PUEBLO MALAGUEÑO EN EL SIGLO XVIII

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba y ocho Diputados más, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1985, oída la Junta de Portavoces, ha acordado calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la Proposición no de Ley relativa a

la reconstrucción de Macharaviella de acuerdo con la imagen de este pueblo malagueño en el siglo XVIII, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba y ocho Diputados más, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de diciembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE LA POLITICA HIDRAULICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Presentada por el G.p. Centrista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Presidencia de la Cámara, de conformidad con las normas reguladoras de las Interpelaciones y Preguntas con ruego de contestación oral ante el Pleno por la vía de urgencia extraordinaria, ha resuelto calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la Interpelación relativa a la política hidráulica del Consejo de Gobierno, formulada por el G.p. Centrista.

A tenor de lo establecido en el párrafo 2.º del punto 3.º de las citadas normas, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1985, ha acordado ratificar la resolución de la Presidencia del Parlamento.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de diciembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERIA DE CULTURA EN EL POLEMICO ASUNTO DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE, DE LA CIUDAD DE GRANADA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Iglesias Casado, del G.p. Centrista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1985, a tenor de lo pre-

visto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 52/85, relativa a las actuaciones de la Consejería de Cultura en el polémico asunto del Patronato de la Alhambra y el Generalife, de la ciudad de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Iglesias Casado, del G.p. Centrista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de diciembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Iglesias Casado, Diputado del G.p. Centrista, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, relativa a las actuaciones de la Consejería de Cultura en el polémico asunto del Patronato de la Alhambra y el Generalife, de la ciudad de Granada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En septiembre de 1984, el Director General de Bellas Artes de Andalucía desautoriza la reunión de la Permanente del Patronato de la Alhambra, utilizando el calificativo de «santones» para definir a sus miembros. Declaraba que «la Administración autónoma nunca delegará en santones provinciales».

El 25 de mayo de 1985, la prensa provincial y nacional, en muchos casos en primera página y a toda plana, anunciaba el descubrimiento de una cuenta subterránea a nombre del Patronato y la incautación de 20 millones de pesetas por la Consejería de Cultura, y se denunciaba la ocultación de ingresos por parte del Patronato.

Al día siguiente el Viceconsejero de Cultura califica de «precipitada» y «espectacular» la actuación del Delegado Provincial y dice que la cuenta en cuestión no estaba integrada presupuestariamente, y la califica de «irregularidad administrativa». Pero había ya un daño difícilmente reparable a la buena imagen de personas muy importantes en el mundo de la cultura, y todo ello mediante citaciones a ruedas de prensa, filtraciones, informaciones parciales, sin haber tenido la mínima consideración de pedir información previa al Interventor del Patronato. Con ello se dejaba en clara indefensión al Patronato, lo cual puede suponer una violación del derecho a la imagen y al principio constitucional de presunción de inocencia.

No se dice que el Presidente del Patronato es el Ministro de Cultura, ni se aclara la diferencia entre el Servicio de Publicaciones del Patronato de la Alhambra y las publicaciones sobre la Alhambra que el personal adquiere de editoriales privadas y vende a los visitantes, y de cuyo beneficio se nutre la cuenta objeto de polémica.

Toda esta información parcial, y aparentemente intencionada, se mezcla con críticas a la gestión llevada a cabo por el Patronato en cuanto a conservación del recinto y de los palacios, ignorándose el hecho de que la fundación alemana *Von Schiller* concedió la medalla de oro a la actuación que se llevaba en la conservación del universal monumento a finales de la década de los setenta.

Por todo lo expuesto con anterioridad formula la siguiente

Interpelación

Que se autorice un debate en el Parlamento en el que la Consejería de Cultura explique y aclare la actuación de sus órganos en la polémica que ha apasionado a la opinión pública sobre la gestión del Patronato de la Alhambra, con el fin de que el pueblo andaluz, y particularmente Granada, pueda conocer la realidad de su gestión y la conducta de sus miembros.

Sevilla, 27 de noviembre de 1985.

El Diputado del G.p. Centrista,
Antonio Iglesias Casado.

SOBRE LA POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO ACERCA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDROLOGICOS DE LA CUENCA DEL RIO GUADALFEO

**Presentada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Fernández-Piñar
y Afán de Ribera, del G.p. Mixto**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 53/85, relativa a la política general del Consejo de Gobierno sobre el aprovechamiento de los recursos hidrológicos de la cuenca del río Guadalfeo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de diciembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, Diputado del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en

el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la política general del Consejo de Gobierno sobre el aprovechamiento de los recursos hidrológicos de la cuenca del río Guadalfeo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el marco de la escasez general del recurso agua que afecta a Andalucía, la parte oriental de nuestra Comunidad, y más concretamente las provincias de Almería y Granada, destacan por sufrir un proceso de creciente desertización que ha motivado incluso la adopción, con participación de organismos internacionales, del programa LUCDEME para frenar dicho proceso, aunque desgraciadamente la traducción del mismo en medidas concretas de actuación aún no se está produciendo.

La escasez de agua es pues, sin duda, una de las principales hipotecas para el desarrollo futuro de ambas provincias, cuyas potencialidades en el terreno de la agricultura son, sin embargo, grandes gracias al esfuerzo de los agricultores de las mismas.

En las comarcas de la costa granadina se encuentra la única zona subtropical de Europa, con florecientes cultivos arbóreos y unas espléndidas posibilidades de ampliación y desarrollo. Todo ello a condición de que los recursos hidrológicos de la cuenca del río Guadalfeo, de los que desde tiempo inmemorial han sido usuarias, sean utilizados de la forma más racional posible y con respeto a los derechos secularmente adquiridos.

Por ello, las actuaciones de la Administración en este ámbito han despertado en Motril-Salobreña, Almuñécar, Alpujarras, Castell de Ferro, Contraviesa, etc., una comprensible preocupación, y rechazo de algunas de ellas, al producirse con una serie de características negativas impropias de un Estado de derecho y potencialmente muy peligrosas, no solo para el desarrollo futuro de estas comarcas sino incluso para el mantenimiento de lo actualmente conseguido. Entre dichas actuaciones, destacan el proyecto de trasvase de la cuenca del Guadalfeo a la presa de Benínar y el de realización de un colector para la reutilización de las aguas de riego en Motril-Salobreña, ligado con el primero.

En esencia, la posición de las comarcas costeras granadinas es que se cubran plenamente las necesidades de dichas comarcas y, si sobra agua, y solo en ese caso, que se trasvase para ayudar a los agricultores de Almería, que sin duda también están necesitados. Lo que no permite la vigente Ley de Aguas ni la que entrará en vigor el 1 de enero de 1986, ni aconseja el más elemental sentido común, es desnudar un santo para vertir a otro. Hay que insistir a este respecto que la escasez de agua en las citadas comarcas es alarmante y que afecta no sólo a la agricultura sino al consumo de boca, con varias poblaciones en alerta roja y una salinización altísima que llega en algún caso, como Castell de Ferro, a los 2 gramos por litro de agua.

Para que se produzca un trasvase de una cuenca a otra, la legislación exige que se realice previamente un

plan hidrológico integral de la cuenca de origen, que se constituya un sindicato central de usuarios de la misma y que se le dé participación, que se realice un estudio de impacto medio-ambiental, que se respeten los derechos adquiridos y los principios de «unidad de cuenca» y de prioridad de los aprovechamientos de los terrenos de la propia cuenca, etc. Nada de ello se ha hecho, añadiéndose que las informaciones y posicionamientos públicos del Gobierno andaluz, del MOPU y de la Confederación Hidrográfica del Sur, han sido escasas, ambiguas y contradictorias, a lo que también han contribuido, y no poco, destacados dirigentes del PSOE-A.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

Para que el Consejo de Gobierno explique ante el Pleno de la Cámara su política en relación con el aprovechamiento de los recursos hidrológicos de la cuenca del río Guadalfeo, con especificación de criterios, planes, proyectos, estudios, calendario de los mismos y motivaciones en que se sustentan.

Granada, 21 de noviembre de 1985.

El Diputado del G.p. Mixto,

Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE LA SUBVENCION DEL GASOIL AGRICOLA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, del G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1985, ha resuelto calificar desfavorablemente la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a la subvención del gasoil agrícola, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, del G.p. de Alianza Popular.

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 el Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de diciembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE FUNCIONARIOS DE LA JUNTA Y DON JOSE AVILA ROJAS, DENUNCIADAS POR VECINOS DE LAS VIVIENDAS MONTJUICH Y TIBIDABO, EN JAEN

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Comunista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 112/85, relativa a las relaciones de trabajo entre funcionarios de la Junta y don José Avila Rojas, denunciadas por vecinos de las viviendas *Montjuich* y *Tibidabo*, en Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Comunista.

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 el Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de diciembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Manuel Anguita Peragón, Diputados del G.p. Comunista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las relaciones de trabajo entre funcionarios de la Junta y don José Avila Rojas, denunciadas por vecinos de las viviendas *Montjuich* y *Tibidabo*, en Jaén.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde octubre de 1981 las comunidades de propietarios de los bloques *Montjuich* y *Tibidabo*, sitas en Jaén (Avda. de Barcelona), vienen denunciando graves irregularidades respecto a sus viviendas, construidas por el constructor granadino don José Avila Rojas. Ante la presunta negligencia y posible ánimo de demora de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, los vecinos han denunciado igualmente, presentando al efecto el acta notarial correspondiente, la vinculación laboral de funcionarios con el constructor citado. En concreto, en enero de 1984 se había denuncia-

do un informe oficial firmado por don Arturo de Urda Alcázar, aludiendo a que éste protegía intereses no legítimos del constructor citado debido a su vinculación, y la de otros arquitectos técnicos funcionarios de la referida Consejería, con don José Avila Rojas. Denuncia que se sigue reiterando en los momentos actuales, exigiéndose una investigación al respecto, como se exige igualmente sean subsanadas las graves deficiencias denunciadas desde hace varios años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Conoce el Consejo de Gobierno las graves irregularidades y los incumplimientos denunciados?

¿Ha investigado el Consejo de Gobierno la vinculación laboral entre funcionarios de la Consejería de Política Territorial y el Sr. Avila Rojas?

¿Qué piensa hacer el Consejo de Gobierno? ¿En qué plazos?

Sevilla, 27 de noviembre de 1985.

Los Diputados del G.p. Comunista,

Felipe Alcaraz Masats y

Manuel Anguita Peragón.

SOBRE LA POSIBLE ADQUISICION POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE UN CENTRO DE REHABILITACION DE DROGODEPENDIENTES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Comunista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 113/85, relativa a la posible adquisición por parte de la Junta de Andalucía de un centro de rehabilitación de drogodependientes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Comunista.

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 el Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de diciembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, Diputado del G.p. Comunista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la posible adquisición por parte de la Junta de Andalucía de un centro de rehabilitación de drogodependientes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según declaraciones públicas, tanto el Sr. Ledesma de la Cruz como del propio Comisionado para la droga de la Junta de Andalucía, Sr. Falcón Romero, es posible que la Junta adquiera el centro propiedad de don José M. Ledesma de la Cruz, ubicado en la finca de *El Hoyazo*, en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén. Ante la opinión pública se vienen barajando cantidades que oscilan entre 224 y 70 millones de pesetas para tal adquisición.

De otra parte, también se habla de la adquisición de otros edificios en la provincia de Jaén para tal fin.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Cuál es la situación real de estas negociaciones y qué proyecto tiene la Consejería referente al centro de rehabilitación de la provincia de Jaén?

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.

El Diputado del G.p. Comunista,
Manuel Anguita Peragón.

SOBRE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO LEDESMA DE REHABILITACION DE DROGODEPENDIENTES EN LA PROVINCIA DE JAEN

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita
Peragón, del G.p. Comunista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 114/85, relativa a la construcción del centro Ledesma de rehabilitación de drogodependientes en la

provincia de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Comunista.

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 el Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de diciembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, Diputado del G.p. Comunista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la construcción del centro Ledesma de rehabilitación de drogodependientes en la provincia de Jaén.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El centro de rehabilitación de drogodependientes cuyo propietario es don José M. Ledesma de la Cruz fue construido en la finca de *El Hoyazo*, término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, bajo la forma de chalés turísticos, habiendo denegado la licencia la Comisión Provincial de Urbanismo en el año 1982, ya que se trataba de suelo no urbanizable.

Posteriormente, el propietario cambia la denominación de chalés turísticos por Centro de Rehabilitación para Drogodependientes, manteniendo el proyecto la no adecuación con las condiciones marcadas por la legislación vigente para edificaciones en suelo no urbanizable.

Al parecer, una de las cláusulas estipuladas en la edificación es que en el supuesto de que por el promotor o por la fundación gestora del centro se acordase en algún momento el cese de la actividad prevista, se impone expresamente la obligación alternativa siguiente:

Que todas las construcciones sean demolidas a costa del propietario o que la propiedad de las mismas pase a ser cedida al Ayuntamiento de Santiago-Pontones para su uso y destino de equipamiento comunitario.

Dado que la actividad como centro de rehabilitación de drogodependientes ha cesado y por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿En qué situación legal se encuentran dichas edificaciones y qué medidas piensa tomar la Consejería al respecto?

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.

El Diputado del G.p. Comunista,
Manuel Anguita Peragón.

3. INFORMACION

3.2 Actividad Parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

**Formulada por la Ilma. Sra. D.^a Africa Gran
Elez-Villarroel y diez Diputados más,
del G.p. de Alianza Popular**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1985, ha acordado admitir a trámite la solicitud de convocatoria de la Junta de Portavoces, para tratar el tema de la auditoría realizada sobre el Patronato de la Alhambra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Africa Gran Elez-Villarroel y diez Diputados más, del G.p. de Alianza Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de diciembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

INDICE DE TRAMITACIONES

Se incluyen todas las iniciativas en tramitación y tramitadas en el Periodo de Sesiones actual, excepto las preguntas.

Llamadas

BOPA	Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
DSPA	Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
(O)	Texto original entrado en el Parlamento
(T)	Disposiciones referentes a la tramitación
(E)	Enmiendas presentadas por los GG.pp.
(P)	Informe de la Ponencia
(D)	Dictamen de la Comisión
(A)	Texto aprobado por el Pleno del Parlamento o por la Comisión por delegación de aquel
(CD)	Calificación desfavorable
(CF)	Calificación favorable
(R)	Rechazo del documento
(RD)	Retirada o decaimiento
(AIR)	Acuerdo de Interposición de Recurso
(ALFP)	Alegaciones que formula el Parlamento
(STC)	Sentencia del Tribunal Constitucional
(Rect)	Rectificaciones

Siglas de las Comisiones parlamentarias que tramitan o han tramitado textos

/CAGP/	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
/CGIP/	Comisión de Gobierno Interior y Peticiones
/CHP/	Comisión de Hacienda y Presupuestos
/CGJ/	Comisión de Gobernación y Justicia
/CPS/	Comisión de Política Social
/CEC/	Comisión de Educación y Cultura
/CEIE/	Comisión de Economía, Industria y Energía
/CED/	Comisión de Estatuto de los Diputados
/CPT/	Comisión de Política Territorial
/CCOA/	Comisión de Coordinación y Organización administrativa
/CCTT/	Comisión de Comercio, Turismo y Transportes
/CR/	Comisión de Reglamento
/CSIAE-92/	Comisión de Seguimiento de las Iniciativas y Trabajos de la Expo-92
/CSICD/	Comisión para el Seguimiento, Investigación y Control de Presuntas Irregularidades ocurridas en el parque nacional de Doñana

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes y otras normas

Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. /CCOA/. BOPA 256, 4677 (O); 279, 5151 (T); 290, 5301 (E); 291, 5321 (E); 292, 5358 (T); DSPA, 101 (T); BOPA 296, 5410 (T); 296, 5410 (T); 296, 5410 (T); 301, 5457 (P); 307, 5557 (D); 308, 5577 (E); DSPA 103 (A); BOPA 312, 5721 (A).

Ley por la que se crea el Instituto de Academias de Andalucía. /CEC/. BOPA 292, 5358 (O); 303, 5498 (E); 316, 5782 (P); 317, 5793 (D); 318, 5806 (E); DSPA 105 (A); BOPA 323, 5882 (A).

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz. BOPA 322, 5869 (A).

1.2 Propositiones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno.

1.2.1 Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 4/85, sobre la población ingresada en centros psiquiátricos andaluces. BOPA 224, 4277 (O); DSPA 99 (A); BOPA 288, 5274 (A).

Proposición no de Ley núm. 5/85, sobre las relaciones de la Comunidad Autónoma con Ceuta y Melilla. BOPA 224, 4278 (O); DSPA 99 (A); BOPA 288, 5274 (A).

Proposición no de Ley núm. 6/85, sobre la propuesta de parques naturales en la sierra de Hornachuelos y zona del río Yeguas. BOPA 234, 4383 (O); DSPA 99 (A); BOPA 288, 5275 (A).

Proposición no de Ley núm. 7/85, sobre el apoyo a la industria artesanal agroalimentaria andaluza. BOPA 281, 5192 (O); 292, 5361 (E); 296, 5410 (T); DSPA 101 (A); BOPA 297, 5418 (A).

Proposición no de Ley núm. 8/85, sobre la política de servicios sociales en nuestra Comunidad Autónoma. BOPA 225, 4282 (O); DSPA 104 (A); BOPA 315, 5766 (A).

Proposición no de Ley núm. 9/85, sobre el estudio y medidas para desarrollar la comarca denominada Sierra de Córdoba. BOPA 238, 4430 (O); DSPA 104 (A); BOPA 315, 5766 (A).

Proposición no de Ley núm. 10/85, sobre la supresión de barreras arquitectónicas en los edificios escolares públicos. BOPA 242, 4493 (O); DSPA 104 (A); BOPA 315, 5766 (A).

Proposición no de Ley núm. 11/85, sobre el Centro de Escuelas de Capacitación Agraria (Hinojosa del Duque). BOPA 281, 5198 (O); BOPA 321, 5853 (T); DSPA 105 (A); BOPA 323, 5884 (A).

Proposición no de Ley sobre la pesca andaluza y la CEE. BOPA 310, 5700 (O); DSPA 106 (A).

1.2.2 Mociones

Moción núm. 7/85, del Parlamento de Andalucía, sobre la política de inversiones del Consejo de Gobierno. BOPA 259, 4773 (O); DSPA 100 (A); BOPA 288, 5275 (A).

Moción núm. 8/85, del Parlamento de Andalucía, sobre la política general del Consejo de Gobierno en la reprivatización del Grupo RUMASA. BOPA 317, 5796 (O); DSPA 106 (A); BOPA 323, 5884 (A).

Moción núm. 9/85, del Parlamento de Andalucía, sobre la política del Consejo de Gobierno en relación con el FEDER. BOPA 317, 5796 (O); BOPA 321, 5854 (E); DSPA 106 (A); BOPA 323, 5884 (A).

1.2.3 Resoluciones del Pleno

Resolución, del Pleno del Parlamento de Andalucía, sobre el porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas en los Presupuestos del Estado y financiación autonómica. BOPA 288, 5275 (O); DSPA 99 (A); BOPA 289, 5282 (A).

Resolución, del Pleno del Parlamento de Andalucía, sobre el establecimiento de los estudios de Derecho en el Colegio Universitario de Jaén, dependiente de la Universidad de Granada. BOPA 285, 5237 (CD); 281, 5199 (CF) (O); DSPA 104 (A); BOPA 315, 5767 (A).

2. TEXTOS CON TRAMITACION ACABADA

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 7/85, al Consejo de Gobierno, sobre las industrias de bienes de equipo en general y, en concreto, a la problemática de la fábrica San Carlos, enclavada en la bahía de Cádiz. BOPA 199, 3900 (O); 218, 4177 (T); 255, 4671 (T); DSPA 102 (T).

Interpelación núm. 10/85, al Consejo de Gobierno, sobre la aplicación de la Ley 8/1984, de 3 de julio. BOPA 201, 3922 (O); 255, 4671 (T); DSPA 104 (T).

Interpelación núm. 11/85, al Consejo de Gobierno, sobre el subsidio de desempleo agrario. 210, 4035 (O); 255, 4671 (T); DSPA 107 (T).

Interpelación núm. 15/85, al Consejo de Gobierno, sobre la integración de Andalucía en el Consejo de las Regiones de Europa. BOPA 225, 4285 (O); 255, 4672 (T); 297, 5419 (T).

Interpelación núm. 19/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política general de comunicaciones. 234, 4385 (O); 255, 4672 (T); DSPA 104 (T).

Interpelación núm. 24/85, al Consejo de Gobierno, sobre las irregularidades en la concesión de avales. BOPA 238, 4431 (O); 255, 4671 (T); DSPA 102 (T).

Interpelación núm. 25/85, al Consejo de Gobierno, sobre los centros especiales de urgencia. BOPA 238, 4431 (O); 255, 4671 (T); DSPA 107 (T).

Interpelación núm. 42/85, al Consejo de Gobierno, sobre el porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas en los Presupuestos del Estado y financiación autonómica. BOPA 282, 5211 (O); DSPA 99 (T).

Interpelación núm. 49/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política del mismo en la reprivatización del grupo RUMASA. BOPA 308, 5579 (O); DSPA 104 (T).

Interpelación núm. 50/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política del mismo en relación con el FEDER. BOPA 308, 5580 (O); DSPA 104 (T).

Textos retirados, decaídos o rechazados

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley sobre el convenio entre las Consejerías de Educación y Ciencia y Trabajo y Seguridad Social con distintas organizaciones para promover el perfeccionamiento de la formación profesional en las empresas. BOPA 242, 4491 (O); 292, 5361 (E); 296, 5410 (RD).

Proposición no de Ley sobre las obras de reforma e instalación de calefacción en la residencia de pensionistas del Parque Figueroa en la ciudad de Córdoba. BOPA 242, 4494 (O); 318, 5806 (RD).

Proposición no de Ley sobre la reconstrucción de Macharaviilla de acuerdo con la imagen de este pueblo malagueño en el siglo XVIII. BOPA 326, 5920 (CD).

Proposición no de Ley sobre la solicitud al Estado de la transferencia de competencias en materia de Reforma Agraria, y en general todo lo referente a los recursos naturales. BOPA 63, 1036 (O); DSPA 103 (R); BOPA 315, 5767 (R).

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución sobre la revocación de la designación como Senador por la Comunidad Autónoma del Ilmo. Sr. Diputado D. Luis Merino Bayona. BOPA 286, 5246 (O); 286, 5247 (RD).

Propuesta de Resolución sobre la revocación de la designación

como Senador representante de esta Comunidad Autónoma del Ilmo. Sr. Diputado D. José Rodríguez Fernández. BOPA 287, 5254 (O); 288, 5277 (RD).

Propuestas de Resolución como consecuencia del debate de la Interpelación núm. 42/85, sobre el porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas en los Presupuestos del Estado y financiación autonómica. BOPA 288, 5275 (O); DSPA 99 (R); BOPA 288, 5277 (R).

2.5 Interpelaciones y Mociones.

2.5.1 Interpelaciones.

Interpelación núm. 13/85, al Consejo de Gobierno, sobre los atentados terroristas en Andalucía. BOPA 225, 4284 (O); 255, 4672 (T); 288, 5278 (RD).

Interpelación núm. 41/85, al Consejo de Gobierno, sobre el porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas en los Presupuestos del Estado y financiación autonómica. BOPA 282, 5210 (O); 282, 5211 (RD).

Interpelación núm. 48/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política del mismo en relación con el FEDER. BOPA 306, 5542 (O); 318, 5809 (RD).

Interpelación núm. 51/85, al Consejo de Gobierno, sobre la participación de Andalucía en los fondos FEDER y la posibilidad de su nulidad por defectos de forma. BOPA 310, 5700 (O); 323, 5885 (RD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre los problemas urbanísticos en el término municipal de Granada. BOPA 279, 5151 (CD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre las previsiones suministradas por el Gobierno andaluz a la Administración central para la elaboración del Plan de Reversión Industrial 85-87. BOPA 292, 5362 (CD); 294, 5389 (CD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre las medidas de protección a la flota en los caladeros saharianos. BOPA 297, 5418 (CD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre la situación de la Empresa ZF-ISA. BOPA 302, 5482 (CD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre los profesores de dibujo. BOPA 306, 5542 (CD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre la demora en el pago de la facturación de farmacia-recetas del mes de septiembre de la Seguridad Social. BOPA 306, 5542 (CD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre la política general del Gobierno andaluz respecto a la situación de los minusválidos en Cádiz. BOPA 318, 5808 (CD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre las medidas de protección a la flota en los caladeros saharianos. BOPA 318, 5808 (CD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre la situación laboral en UTECO-JAEN. BOPA 318, 5809 (CD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre la política hidráulica del mismo. BOPA 326, 5920 (CD).

2.5.2 Mociones

Moción, del Parlamento de Andalucía, sobre el almacenamiento de residuos radiactivos y seguridad nuclear. BOPA 259, 4773 (O); 287, 5255 (E); DSPA 100 (R); BOPA 288, 5279 (R).

Moción, del Parlamento de Andalucía, sobre la política general de comunicaciones. BOPA 317, 5795 (O); BOPA 321, 5854 (E); DSPA 106 (R); BOPA 323, 5885 (R).

3.TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud./CEC./ BOPA 273, 5049 (O) ; 286, 5246 (T) ; 293, 5365 (E) ; 294, 5373 (E) ; DSPA 105 (E) (R) ; BOPA 323, 5885 (E) (R) ; 325, 5905 (P) .

Proyecto de Ley Electoral de Andalucía./CCOA./ BOPA 305, 5525 (O) ; 319, 5818 (E) ; 320, 5837 (E) ; DSPA 107 (E) (R) ; BOPA 324, 5897 (E) (R) .

Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986./CHP./ BOPA 309, 5585 (O) ; 316, 5782 (T) ; 324, 5897 (E) .

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley sobre la revisión del proceso contra Blas Infante. BOPA 242, 4493 (O) .

Proposición no de Ley sobre el libro verde del aceite. BOPA 281, 5190 (O) .

Proposición no de Ley sobre la creación de los centros de profesores. BOPA 281, 5191 (O) .

Proposición no de Ley sobre el apoyo de la Junta de Andalucía a la incorporación del gas natural al abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma. BOPA 281, 5193 (O) .

Proposición no de Ley sobre el apoyo de la Junta de Andalucía a las instalaciones de aprovechamiento energético mediante colectores solares. BOPA 281, 5194 (O) .

Proposición no de Ley sobre aprovechamiento de los embalses de Guadiato y San Pedro, en el norte de la provincia de Córdoba. BOPA 281, 5195 (O) .

Proposición no de Ley sobre la implantación de pequeñas zonas regables en las localidades de Quesada y Jódar, provincia de Jaén. BOPA 281, 5196 (O) .

Proposición no de Ley sobre el establecimiento de una red de transporte aéreo regional en Andalucía. BOPA 281, 5196 (O) .

Proposición no de Ley sobre la ampliación y agilización de los riegos del Chanza, en la provincia de Huelva. BOPA 281, 5197 (O) .

Proposición no de Ley sobre la creación de una red de mesones andaluces. BOPA 292, 5360 (O) .

Proposición no de Ley sobre la integración social de los minusválidos en la Administración Autónoma Andaluza. BOPA 310, 5698 (O) .

Proposición no de Ley sobre el traslado de la prisión provincial de Huelva. BOPA 310, 5699 (O) .

Proposición no de Ley sobre la configuración de una zona básica de salud con cabecera en Moguer. BOPA 318, 5807 (O) .

Proposición no de Ley sobre la elaboración de un libro turístico litoral y fluvial. BOPA 318, 5807 (O) .

Proposición no de Ley sobre las medidas para restaurar las zonas destruidas por los incendios forestales. BOPA 326, 5918 (O) .

Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de la capacidad productiva y los puestos de trabajo en la factoría Westinghouse, de Córdoba. BOPA 326, 5919 (O) .

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución sobre la reestructuración y reordenamiento del sector pesquero en Andalucía. BOPA 225, 4283 (O) .

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 13/84, al Consejo de Gobierno, sobre diversas ayudas a la flota pesquera. BOPA 182, 3338 (T) ; 255,

4671 (T) .

Interpelación núm. 1/85, al Consejo de Gobierno, sobre la comarcalización de la Comunidad Autónoma. BOPA 187, 3514 (O) ; 255, 4671 (T) .

Interpelación núm. 9/85, al Consejo de Gobierno, sobre la problemática económica y social de la comarca del Condado y por su discriminación respecto a otras zonas vinícolas. BOPA 201, 3922 (O) ; 255, 4671 (T) .

Interpelación núm. 16/85, al Consejo de Gobierno, relativa a la política general de pesca de la Consejería de Agricultura. 231, 4346 (O) ; 255, 4672 (T) .

Interpelación núm. 20/85, al Consejo de Gobierno, sobre los planes previstos por el Consejo de Gobierno en relación con las comunicaciones marítimas, aéreas y terrestres para Huelva. BOPA 234, 4386 (O) ; 255, 4671 (T) .

Interpelación núm. 33/85, al Consejo de Gobierno, sobre la problemática sanitaria y los planes previstos para el reciclaje de los médicos titulares y rurales en Andalucía. BOPA 259, 4771 (O) .

Interpelación núm. 34/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política general en materia de radiodifusión de frecuencia modulada. BOPA 259, 4772 (O) .

Interpelación núm. 35/85, al Consejo de Gobierno, sobre el criterio político del Gobierno en la concesión de emisoras de frecuencia modulada. BOPA 259, 4772 (O) .

Interpelación núm. 36/85, al Consejo de Gobierno, sobre las repercusiones para Andalucía del ingreso de España en el Mercado Común. BOPA 261, 4810 (O) .

Interpelación núm. 37/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política juvenil y al Año Internacional de la Juventud. BOPA 282, 5209 (O) .

Interpelación núm. 38/85, al Consejo de Gobierno, sobre la economía sumergida. BOPA 281, 5200 (O) .

Interpelación núm. 39/85, al Consejo de Gobierno, sobre la situación de la flota andaluza que faena en Portugal. BOPA 281, 5200 (O) .

Interpelación núm. 40/85, al Consejo de Gobierno, sobre la interrupción del suministro eléctrico en cuatro provincias andaluzas. BOPA 281, 5201 (O) .

Interpelación núm. 43/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política sanitaria en Huelva. BOPA 288, 5278 (O) .

Interpelación núm. 44/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política de RTVE en Andalucía. BOPA 299, 5438 (O) .

Interpelación núm. 45/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política general del Gobierno andaluz respecto a la situación de los minusválidos. BOPA 299, 5438 (O) .

Interpelación núm. 46/85, al Consejo de Gobierno, sobre las previsiones suministradas por el Gobierno andaluz a la Administración central para la elaboración del Plan de Reconversión Industrial 1985-87. BOPA 299, 5439 (O) .

Interpelación núm. 47/85, al Consejo de Gobierno, sobre el Decreto de 16 de octubre de 1985, de actuación agraria en la comarca de Antequera, provincia de Málaga. BOPA 302, 5482 (O) .

Interpelación núm. 52/85, al Consejo de Gobierno, sobre las actuaciones de la Consejería de Cultura en el polémico asunto del Patronato de la Alhambra y el Generalife, de la ciudad de Granada. BOPA 326, 5920 (O) .

Interpelación núm. 53/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política general del mismo acerca del aprovechamiento de los recursos hidrológicos de la cuenca del río Guadalfeo. BOPA 326, 5921 (O) .

2.5.2 Mociones

Moción, del Parlamento de Andalucía, sobre los centros especiales de urgencia. BOPA 324, 5899 (O) .

Moción, del Parlamento de Andalucía, sobre el desempleo agrario. BOPA 324, 5899 (O) .